

Proyecto de Norma

Documento de Práctica de las NIIF *Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros*

Recepción de comentarios hasta el 26 de febrero de 2016

El Proyecto de PN/2015/8 Documento de Práctica *Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros* se publica por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) únicamente para recibir comentarios. Las propuestas podrán modificarse a la luz de los comentarios recibidos antes de emitirse de forma definitiva. La fecha límite para recibir comentarios es el **26 de febrero de 2016** y deben enviarse por escrito a la dirección indicada a continuación, por correo electrónico a commentletters@ifrs.org o por vía electrónica utilizando nuestra página de "Comment on a proposal".

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se colocarán en nuestro sitio web a menos que quien responda solicite confidencialidad. Estas solicitudes normalmente no se concederán a menos que las sustenten buenas razones, tales como confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web para obtener detalles sobre estos aspectos y cómo utilizamos sus datos personales.

Descargo de responsabilidad: el IASB, la Fundación IFRS, los autores y los editores no aceptan responsabilidad alguna por cualquier pérdida que se pueda ocasionar por actuar o abstenerse de actuar basándose en el material incluido en esta publicación, ya sea causada dicha pérdida por negligencia o por cualquier otro motivo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (incluidas las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones SIC y CINIIF), los Proyectos de Norma y las demás publicaciones del IASB o de la Fundación IFRS son propiedad de la Fundación IFRS.

Copyright © 2015 IFRS Foundation®

ISBN: 978-1-909704-97-8

Todos los derechos reservados. Pueden realizarse copias de este Proyecto de Norma únicamente a efectos de preparar comentarios a enviar al IASB siempre que estas copias sean para uso personal o interno y que no sean vendidas o difundidas de otra forma y que en cada copia se reconozcan los derechos de autor de la Fundación IFRS y la dirección completa del IASB.

A excepción del mencionado permiso, ninguna parte de estas publicaciones puede ser traducida, reimpresa, reproducida o utilizada en ninguna forma, ya sea total o parcialmente, o por cualquier medio electrónico, mecánico o de otro tipo, existentes o por inventar, incluyendo fotocopiado y grabación u otros sistemas de almacenamiento o recuperación de información, sin el permiso previo, por escrito, de la Fundación IFRS.

El texto aprobado de las Normas Internacionales de Información Financiera y las demás publicaciones del IASB es el publicado por el IASB en el idioma inglés. Se pueden obtener copias en la Fundación IFRS. Para todas las cuestiones relativas a derechos de propiedad y copia, por favor, dirigirse a:

IFRS Foundation Publications Department
30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom
Tel: +44 (0)20 7332 2730 Fax: +44 (0)20 7332 2749
Correo electrónico: publications@ifrs.org Web: www.ifrs.org



El logo de la Fundación IFRS/el logo del IASB/el logo de la IFRS for SMEs/el logo en forma de hexágono, "IFRS Foundation, 'IFRS Taxonomy', 'eIFRS', 'IASB', 'IFRS for SMEs', 'IAS', 'IASs', 'IFRIC', 'IFRS', 'IFRSs', 'SIC', "International Accounting Standards", e "International Financial Reporting Standards" son marcas registradas por la Fundación IFRS.

La Fundación IFRS, previa petición, tiene a disposición de los interesados información detallada adicional sobre las marcas registradas, incluyendo información de los países en los que están registradas o en proceso de registro.

La Fundación IFRS es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE.UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en la dirección anterior.

ÍNDICE

	<i>desde la página</i>
Introducción	4
Invitación a comentar	5
[PROYECTO] DOCUMENTO DE PRÁCTICA DE LAS NIIF APLICACIÓN DE LA MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
APROBACIÓN POR EL CONSEJO DEL PROYECTO DE DOCUMENTO DE PRÁCTICA DE LAS NIIF APLICACIÓN DE LA MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PUBLICADO EN OCTUBRE DE 2015	29
FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES DEL PROYECTO DE DOCUMENTO DE PRÁCTICA DE LAS NIIF APLICACIÓN DE LA MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS	30

Introducción

- IN1 El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.¹ Los estados financieros con propósito de información general son un tipo de informes financieros con propósito general.
- IN2 El objetivo de este Proyecto de Documento de Práctica de las NIIF *Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros* (el [proyecto] "Documento de Práctica") es proporcionar guías para ayudar a la gerencia a aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa a los estados financieros con propósito de información general preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada pudiera influir en las decisiones que los usuarios adoptan a partir de la información financiera de una entidad que informa específica.²
- IN3 Al aplicar dentro del contexto del objetivo de los estados financieros con propósito de información general, el concepto de materialidad o importancia relativa ayuda a la gerencia a decidir qué información debe incluir en los estados financieros, agregarse o excluirse de éstos. El concepto también ayuda a la gerencia a decidir cómo debe presentarse la información en los estados financieros para asegurar que son claros y comprensibles.
- IN4 El [proyecto] Documento de Práctica proporciona guías en tres áreas principales:
- (a) características de la materialidad o importancia relativa;
 - (b) cómo aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa al tomar decisiones sobre la presentación y revelación de información en los estados financieros; y
 - (c) cómo evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativas para los estados financieros.
- IN5 Si la información es material o tiene importancia relativa es un tema de juicio y depende de los hechos involucrados y las circunstancias de la entidad específica. El [proyecto] Documento de Práctica tiene como objetivo ilustrar los tipos de factores que la gerencia debería tener en cuenta sobre cuándo considerar si la información es significativa. Sin embargo, puesto que la materialidad o importancia relativa debe considerarse en el contexto de una entidad específica, esta guía no pretende proporcionar una lista completa de consideraciones para hacer juicios sobre la materialidad o importancia relativa al preparar los estados financieros.
- IN6 Un Documento de Práctica no es una Norma y su aplicación no se requiere para señalar el cumplimiento con las NIIF. Sin embargo, una jurisdicción que permite o requiere las NIIF podría optar por adoptar formalmente un Documento de Práctica en sus requerimientos de información financiera nacional.

¹ Objetivo tomado del párrafo OB2 del *Marco Conceptual de la Información Financiera*.

² La definición tomada del párrafo CC11 del *Marco Conceptual para la Información Financiera*. La materialidad o importancia relativa también se define en el párrafo 7 de la NIC 1 y el párrafo 5 de la NIC 8.

Invitación a comentar

El IASB invita a comentar sobre los aspectos de este Proyecto de Documento, en concreto sobre las preguntas señaladas a continuación.

Los comentarios serán de la mayor utilidad si:

- (a) se refieren a las preguntas en los términos señalados;
- (b) indican el párrafo específico o grupo de párrafos a los que se refieren;
- (c) contienen una lógica clara; y
- (d) incluyen cualquier alternativa que el IASB debería considerar, si procede.

Quienes respondan no necesitan comentar todas las cuestiones solicitadas más adelante y también se recomienda comentar cualquier tema relacionado con la aplicación de la materialidad o importancia relativa en los estados financieros. Para considerar los comentarios recibidos, el IASB basará sus conclusiones en los méritos de los argumentos a favor y en contra de cada alternativa, no en el número de respuestas que apoyen cada alternativa.

Los comentarios deben remitirse por escrito y recibirse no más tarde del **26 de febrero de 2016**.

Pregunta 1—Forma de la guía

Un Documento de Práctica no es una Norma. Las razones del IASB para emitir guías sobre la aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa en los estados financieros en forma de un Documento de Práctica no obligatorio se establecen en los párrafos FC10 a FC15.

- (a) ¿Considera que la guía debe emitirse como una guía no obligatoria? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Considera que un Documento de Práctica es la forma apropiada para guías no obligatorias sobre la aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué alternativas propondría y por qué?

Pregunta 2—Ejemplos ilustrativos

¿Encuentra útiles los ejemplos del [proyecto] Documento de Práctica? ¿Considera que deben incluirse otros ejemplos prácticos adicionales? Si es así, ¿qué escenarios deberían abordar los ejemplos? Por favor, sea tan específico como sea posible y explique por qué esos ejemplos serían útiles a las entidades.

Pregunta 3—Contenido del [proyecto] Documento de Práctica

El [proyecto] Documento de Práctica proporciona guías en tres áreas principales:

- (a) características de la materialidad o importancia relativa;
- (b) cómo aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa en la práctica al presentar y revelar información en los estados financieros; y
- (c) cómo evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativas para los estados financieros.

También contiene una breve sección sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa al aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición.

Por favor, comente sobre los aspectos siguientes y proporcione las sugerencias que tenga para mejorar el [proyecto] Documento de Práctica:

- (a) ¿Considera que deben incluirse contenidos adicionales en el Documento de Práctica? Si es así, ¿qué contenido adicional debe incluirse y por qué?
- (b) ¿Considera que la guía será comprensible por los preparadores de los estados financieros que tienen un nivel razonable de conocimiento de los negocios /contabilidad y las NIIF y les será de ayuda? Si no, ¿qué párrafos/secciones no están claros o no son útiles y por qué?
- (c) ¿Existen párrafos/secciones con los que no está de acuerdo? Si es así, ¿qué párrafos/secciones son y por qué?
- (d) ¿Considera párrafos/secciones innecesarios? Si es así, ¿qué párrafos/secciones son y por qué?
- (e) ¿Considera que algunos aspectos de la guía entrarán en conflicto con requerimientos legales relacionados con la materialidad o importancia relativa en su jurisdicción, o una jurisdicción en la que presenta los estados financieros?

Pregunta 4—Calendario

El IASB tiene previsto emitir el Documento de Práctica antes de la finalización de su proyecto de Principios de Información a Revelar.

El IASB ha decidido provisionalmente incluir un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa, y si existe necesidad de cambiar o aclarar esa definición en las NIIF en el Documento de Discusión sobre su proyecto de Principios de Información a Revelar (que se espera emitir al comienzo de 2016). No obstante, el IASB considera que para abordar la necesidad de guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa, es útil desarrollar ahora el Documento de Práctica.

El IASB no prevé que el análisis sobre la definición de materialidad o importancia relativa u otros temas en su proyecto de Principios de Información a Revelar afecte de forma significativa el contenido del Documento de Práctica. No obstante, el IASB considerará si es necesaria alguna modificación consiguiente al Documento de Práctica después de la terminación del proyecto de Principios de Información a Revelar. ¿Está de acuerdo con esta propuesta?

Pregunta 5—Otros comentarios

¿Tiene algún otro comentario sobre el [proyecto] Documento de Práctica? Como se mencionó en la Pregunta 4, se incluirá un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa en el Documento de Discusión sobre el proyecto de Principios de Información a Revelar, de forma que el IASB no está pidiendo, en este momento, comentarios sobre la definición.

Cómo comentar

Los comentarios deben remitirse utilizando uno de los siguientes métodos.

Electrónicamente
(nuestro método preferido)

Visite "Comment on a proposal page", que puede encontrar en:
go.ifrs.org/comment

Correo electrónico

Los comentarios por correo electrónico pueden enviarse a:
commentletters@ifrs.org

Correo postal

IFRS Foundation
30 Cannon Street
London EC4M 6XH
United Kingdom

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se colocarán en nuestro sitio web a menos que se solicite confidencialidad. Estas solicitudes normalmente no se concederán a menos que las sustenten buenas razones, tales como confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web para obtener detalles sobre estos aspectos y cómo utilizamos sus datos personales.

El [proyecto] Documento de Práctica *Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros* se establece en los párrafos 1 a 80. El [proyecto] Documento de Práctica debe interpretarse en el contexto de su objetivo, de sus Fundamentos de las Conclusiones y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

[Proyecto] Documento de Práctica de las NIIF Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros

Objetivo

- 1 El objetivo de este Proyecto de Documento de Práctica de las NIIF *Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros* (el [proyecto] "Documento de Práctica") es ayudar a la gerencia a aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa a los estados financieros con propósito de información general preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Alcance

- 2 Este [proyecto] Documento de Práctica pretende aplicarse al preparar los estados financieros con propósito de información general de acuerdo con las NIIF.
- 3 En ocasiones, la información se incorpora en los estados financieros³ haciendo referencia cruzada a otro estado, tal como un comentarios de la gerencia o un informe de riesgo, que está disponible para los usuarios de los estados financieros en los mismos términos que lo está en los estados financieros y en el mismo momento.⁴ Sin la información incorporada mediante referencias cruzadas, los estados financieros están incompletos. Este [proyecto] Documento de Práctica se aplica también a la información que se incorpora por referencia cruzada.

Características generales de la materialidad o importancia relativa

Introducción

- 4 La materialidad o importancia relativa es un concepto general que es ampliamente usado en la información financiera y para otros propósitos. Por ejemplo, es habitual en acuerdos legales hacer referencia a información significativa en un contexto específico tal como referirse a "cambios significativos de los términos de la oferta" que pueden o no ser de naturaleza financiera.
- 5 En muchas jurisdicciones existen requerimientos que obligan a las entidades a mantener informados a los inversores sobre aspectos de sus negocios sobre una base de negocio en marcha. Por ejemplo, durante una oferta pública de compra de acciones puede requerirse que las partes mantengan informados a los mercados sobre los términos de ésta. Puede haber también obligaciones actuales, más allá de los requerimientos de presentar los estados financieros, de revelar a la entidad información relevante conocida sobre precios. Algunas jurisdicciones, usan los principios de materialidad o importancia relativa, y guías complementarias, para hacer cumplir estas obligaciones. Por ejemplo, un intercambio puede tener guías sobre cuándo una compañía cotizada emite un anuncio de ganancias. Estas guías han sido, probablemente, desarrolladas considerando el momento en el que la información pasa a ser significativa y debe revelarse públicamente.
- 6 La forma en que el término "materialidad o importancia relativa" es entendido en el contexto anterior se espera que sea congruente con la forma en que se espera que se aplique el término a la información financiera. Sin embargo, las NIIF contienen una definición para ayudar a la gerencia a aplicar el concepto al preparar los estados financieros de acuerdo con las NIIF.

Definición de las NIIF

- 7 El *Marco Conceptual para la Información Financiera* ("el *Marco Conceptual*") proporciona la siguiente definición de materialidad o importancia relativa (existen definiciones similares en la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* y NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*):

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada pudiera influir en las decisiones que los usuarios adoptan a partir de la información financiera de una entidad que informa específica. En

3 A lo largo de este [proyecto] Documento de Práctica, el término estados financieros hace referencia a estados financieros con propósito de información general a menos que específicamente se indique otra cosa.

4 Por ejemplo, véase el párrafo 21B de la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*.

otras palabras, materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual.⁵

- 8 Las palabras "podría influir" en la definición de materialidad o importancia relativa son aclaradas en la NIC 1. La NIC 1 señala que la evaluación de la materialidad o importancia relativa debería tener en cuenta cómo los usuarios "podrían esperar ser razonablemente influidos" al tomar decisiones económicas sobre la base de los estados financieros.⁶
- 9 Los estados financieros son un tipo de información financiera con propósito general que resumen para partes externas información financiera que se registra internamente por una entidad. La aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa asegura que la información financiera que podría razonablemente esperarse que influya en las decisiones que los usuarios realizan sobre la base de los estados financieros se presenta por separado en los estados financieros principales (algunas veces denominada como información que se presenta "en el cuerpo de un estado financiero")⁷ o revelado por separado en las notas complementarias.
- 10 El concepto de materialidad o importancia relativa también pretende aplicarse como un filtro para asegurar que los estados financieros son un resumen efectivo y comprensible de la información contenida en los registros contables internos de una entidad. Si la información en los estados financieros no se resume o agrega de forma clara y útil, por ejemplo, si se revela una cantidad excesiva de información no significativa o si información significativa se enmascara u oculta, esto hace los estados financieros menos comprensibles para los usuarios.⁸

Omnipresencia

- 11 El concepto de materialidad o importancia relativa está omnipresente en la preparación de los estados financieros. Los requerimientos de las NIIF deben aplicarse si sus efectos son significativos para el juego completo de estados financieros. De forma análoga, un requerimiento de las NIIF no necesita aplicarse si el efecto de su no aplicación no es significativo.

Juicio

- 12 Al evaluar si la información es significativa para los estados financieros, la gerencia aplicará el juicio para decidir si la información podría esperarse que influya en las decisiones que los usuarios realizan sobre la base de esos estados financieros. Al aplicar este juicio, la gerencia debería considerar las circunstancias específicas de la entidad y cómo se utilizará la información por los usuarios de los estados financieros. Las circunstancias de una entidad cambian a lo largo del tiempo y, por ello, la materialidad o importancia relativa se evalúa nuevamente en cada periodo sobre el que se informa a la luz de las circunstancias de la entidad durante ese periodo. Esta evaluación debería incluir la comparación de la información del año actual con información comparativa de periodos anteriores para evaluar los cambios en las actividades o circunstancias durante el periodo de la entidad.

Usuarios de los estados financieros y sus decisiones

- 13 La definición de materialidad o importancia relativa hace referencia a decisiones tomadas por los *usuarios* de los informes financieros con propósito general. El Marco Conceptual identifica los usuarios principales de los informes financieros con propósito general de la forma siguiente y señala que ellos son los usuarios a quienes se dirigen estos informes:

OB5 Numerosos inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales no pueden requerir que las entidades que informan les proporcionen información directamente, y deben confiar en los informes financieros con propósito general para obtener la mayor parte de la información financiera que necesitan. Por consiguiente, ellos son los principales usuarios a quienes se dirigen los informes financieros con propósito general.

5 Véase el párrafo CC11 del *Marco Conceptual*. Sin embargo, el párrafo 2.11 del Proyecto de Norma PN2015/3 *Marco Conceptual para la Información Financiera* propone modificar esta definición incluyendo la palabra "principal" antes de la de "usuarios".

6 Véase el párrafo 7 de la NIC 1.

7 El término "estados financieros principales" se espera que se defina como parte del proyecto de Principios de Información a Revelar. A efectos de este [proyecto] Documento de Práctica, los estados financieros principales comprenden los estados financieros excluyendo las notas. En otras palabras, los estados principales están formados por el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

8 Véase el párrafo 30A de la NIC 1.

- OB10 Otras partes, tales como reguladores y público distinto de los inversores, prestamistas y otros acreedores, pueden encontrar también útiles los informes financieros con propósito general. Sin embargo, esos informes no están principalmente dirigidos a estos otros grupos.
- 14 Tras haber identificado a los usuarios principales de los estados financieros con propósito de información general y otros informes financieros con propósito general, la gerencia debería considerar las características de esos usuarios, incluyendo sus intereses probables y los tipos de decisiones que toman. Esto permitirá, entonces, que la gerencia identifique la información que podrían razonablemente esperar los usuarios recibir y que podrían razonablemente esperar que influya en sus decisiones.

Características de los usuarios principales de los estados financieros

- 15 El Marco Conceptual establece atributos básicos de los usuarios principales de los estados financieros:
- CC.32 Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. A veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar recabar la ayuda de un asesor para comprender información sobre fenómenos económicos complejos.
- 16 Aunque la gerencia tiene el derecho de suponer que los usuarios principales tienen un conocimiento razonable de los negocios y actividades económicas, no pueden suponer que sean expertos en información financiera. Además, la gerencia debería centrarse en los usuarios típicos y racionales, en lugar de en un usuario único y atípico que se comporta de forma poco razonable o irracional.
- 17 Una entidad puede tener varios tipos diferentes de usuarios principales. Por ejemplo, los inversores de la entidad pueden incluir individuos que tienen clases diferentes de acciones, inversores institucionales, inversores de bonos, empleados con opciones para comprar acciones u otros tipos de inversores. A lo largo del rango de posibles usuarios principales puede haber una amplia gama de necesidades de información y algunos pueden tener necesidades distintas de información y expectativas. Por ejemplo, cierta información puede ser útil a algunos usuarios principales, pero no a otros. Si una entidad tiene muchas clases de usuarios principales, los estados financieros deberían presentar y revelar información, de forma que satisfaga las necesidades de información comunes a un amplio rango de esas clases.
- 18 No se puede esperar razonablemente que la gerencia satisfaga todas las necesidades de información de todos los usuarios principales de la entidad. Por ejemplo, un inversor único puede estar concretamente interesado en información detallada sobre los desembolsos de la entidad en una localización específica porque ese inversor puede tener un negocio abierto en esa localidad, pero esta información detallada puede ser intrascendente para los otros usuarios principales.
- 19 No obstante, la información habitualmente se esperaría que fuera significativa si es relevante para un rango de usuarios principales de diferentes clases o una clase significativa de usuario principal (por ejemplo una clase con un gran número de usuarios).

Decisiones tomadas por los usuarios principales de los estados financieros

- 20 El Marco Conceptual proporciona una descripción de las decisiones tomadas por los usuarios principales y sus necesidades de información:
- OB2 El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan, comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.
- OB3 Las decisiones que tomen inversores existentes o potenciales sobre la compra, venta o mantenimiento de patrimonio e instrumentos de deuda dependen de la rentabilidad que esperen obtener de una inversión en esos instrumentos, por ejemplo dividendos, pagos del principal e intereses o incrementos del precio de mercado. De forma similar, las decisiones que tomen prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales sobre proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito dependen de los pagos del principal e intereses u otra rentabilidad que esperen obtener. Las expectativas de inversores, prestamistas y otros acreedores sobre rentabilidades dependen de su evaluación del importe, calendario e incertidumbre sobre (las perspectivas de) la entrada de efectivo neta futura a la entidad. Por consiguiente, los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales necesitan información que les ayude a evaluar las perspectivas de entrada de efectivo neta futura a la entidad.
- OB4 Para evaluar las perspectivas de entrada de efectivo neta futura de una entidad, inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales necesitan información sobre los recursos

de la entidad, derechos de los acreedores contra la entidad y la medida en que la gerencia y el órgano de gobierno han cumplido eficiente y eficazmente con sus responsabilidades relacionadas con el uso de los recursos de la entidad. Ejemplos de estas responsabilidades incluyen proteger los recursos de la entidad contra efectos desfavorables de factores económicos, tales como cambios tecnológicos o en precios, y asegurar que la entidad cumple con la legislación, la regulación y las disposiciones contractuales que le sean aplicables. La información sobre el cumplimiento de la gerencia con sus responsabilidades es también útil para las decisiones de inversores, prestamistas y otros acreedores existentes que tienen el derecho de aprobar, o influenciar de otra forma, las acciones de la gerencia u otro tipo de influencia.

- OB6 Sin embargo, los informes financieros con propósito general no proporcionan ni pueden proporcionar toda la información que necesitan los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales. Esos usuarios necesitan considerar la información pertinente de otras fuentes, por ejemplo las condiciones económicas generales y las expectativas, los sucesos y la situación política, y las perspectivas del sector industrial y de la empresa.
- 21 Al desarrollar las Normas, el IASB pretende identificar la información que se espera que satisfaga las necesidades de un amplio rango de usuarios principales, para una amplia variedad de entidades. Por consiguiente, cuando la gerencia considera la información que debe proporcionarse en los estados financieros, los requerimientos de las NIIF deberían proporcionar la base para esa evaluación. Los requerimientos de las NIIF han sido desarrollados por el IASB teniendo en consideración el equilibrio entre los beneficios de proporcionar información a los usuarios de los estados financieros y los costos de cumplir con esos requerimientos. Por consiguiente, el costo de aplicar los requerimientos de las NIIF no es un factor a considerar por la gerencia al evaluar si la información es significativa. Sin embargo, no es suficiente aplicar los requerimientos de presentación e información a revelar en una Norma de forma mecánica, sin considerar las circunstancias específicas de la entidad, si sus usuarios principales tienen necesidades especiales y si la información proporcionada satisface o supera las necesidades de los usuarios principales de una entidad.
- 22 Algunos ejemplos de formas en las que la gerencia puede identificar si la información es o no útil a los usuarios principales incluyen:
- (a) la consideración de información sobre las expectativas de los usuarios, incluyendo cómo piensan que debe gestionarse la entidad (es decir, la administración), reunida a través de debates con usuarios o a partir de información que está públicamente disponible;
 - (b) la consideración de qué decisiones las gerencias mismas pretenderían tomar y qué información querrían como usuarios de la información financiera en situaciones similares (es decir, si ellas mismas fueran usuarios externos y no poseyeran el conocimiento interno mantenido por la gerencia, por ejemplo, sobre riesgos clave o generadores de valor claves);
 - (c) la observación de la respuesta de los usuarios o del mercado a la información o peticiones de información, por ejemplo sobre transacciones concretas o información a revelar emitida por la entidad, o respuestas de partes externas tales como analistas; y
 - (d) la observación de los tipos de información proporcionada por entidades que operan en el mismo sector industrial. Sin embargo, mientras existen similitudes entre entidades en el mismo sector industrial, esto no significa que la misma clase de información será necesariamente significativa.
- 23 La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.⁹ El objetivo de la evaluación de la materialidad o importancia relativa es ver si la información "se podría esperar razonablemente que influya" en las decisiones tomadas por los usuarios, en lugar de si esa parte de la información en sí misma puede cambiar sus decisiones. La información es significativa si confirma tendencias que podrían razonablemente esperarse para reforzar decisiones tomadas por los usuarios principales. Por ejemplo, puede haberse incrementado las ganancias de una entidad en línea con las expectativas y esta información puede reforzar una decisión de comprar, conservar o vender acciones de la entidad.

Evaluación cuantitativa y cualitativa

- 24 La evaluación de si la información es significativa depende de su tamaño y naturaleza, juzgada en circunstancias concretas de la entidad.¹⁰ Por consiguiente, aplicar la materialidad o importancia relativa involucra la evaluación de factores cuantitativos y cualitativos.

⁹ Véase el párrafo CC7 del *Marco Conceptual*.

¹⁰ Véase el párrafo 7 de la NIC 1.

- 25 La información cuantitativa, tal como el valor o importe en libros de un elemento, no es el único factor a considerar al evaluar si un elemento es significativo. La evaluación de si un elemento es significativo también depende de consideraciones cualitativas, incluyendo factores específicos de la entidad. Por consiguiente, no sería apropiado para una entidad que aplica las NIIF confiar en guías meramente numéricas. De forma análoga, no es apropiado que las NIIF especifiquen un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa o predeterminen qué es significativo en una situación concreta.
- 26 Sin embargo, mientras los umbrales cuantitativos no son, por sí mismos, determinantes, pueden ser una herramienta útil para aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa. Un umbral cuantitativo puede proporcionar la base para una evaluación preliminar de que es probable que un importe sea significativo o no; por ejemplo si queda por debajo de un porcentaje especificado de ganancia o activos netos. Sin embargo, una evaluación de la materialidad o importancia relativa requiere la consideración de la naturaleza del elemento y las circunstancias de la entidad.
- 27 Ejemplos en los que la consideración de aspectos cuantitativos pueden no ser útiles al hacer evaluaciones sobre la materialidad o importancia relativa incluyen:
- (a) al decidir si debe revelarse una política contable concreta, la gerencia considera si la información que revela es necesaria para comprender los estados financieros. Una descripción de una política contable sería significativa por su naturaleza si los usuarios principales no fueran capaces de comprender suficientemente los estados financieros a efectos de su toma de decisiones si dicha política contable no se revelase o se hiciera de forma inadecuada. Un ejemplo de revelación de información inadecuada y potencialmente no significativa sería cuando una entidad simplemente cita los requerimientos de las NIIF sin adaptar la descripción a su política contable para explicar cómo se han aplicado por parte de la entidad.
 - (b) Al considerar la materialidad o importancia relativa de incertidumbres y contingencias, los importes monetarios involucrados no siempre son conocidos o pueden tener potencialmente un amplio rango de resultados. Por consiguiente, al hacer juicios sobre si la información sobre estas incertidumbres y contingencia son significativas, la gerencia considera factores tales como la naturaleza de los términos, su efecto financiero potencial y el calendario de las salidas de efectivo.¹¹
- 28 Para algunos temas, las consideraciones de la materialidad o importancia relativa serán más sensibles porque se relacionan con estadísticas clave usadas por usuarios principales, o con metas comunicadas por la gerencia, o relacionadas de otra forma con áreas de importancia concreta para los usuarios principales. Ejemplos de elementos para los que este puede ser caso incluyen:
- (a) los que podrían provocar el incumplimiento con requerimientos de regulación o acuerdos de préstamo;
 - (b) los que podría esperarse razonablemente que fueran clave para las operaciones futuras de la entidad, incluso si no tienen un efecto significativo sobre los estados financieros principales en el periodo corriente. Un ejemplo podría ser parte del negocio de la entidad que es actualmente relativamente pequeño, pero para el que la gerencia está planeando una expansión; o
 - (c) transacciones inusuales o poco frecuentes, en las que la razón de la gerencia para llevar a cabo las transacciones podría razonable esperarse que influya en las decisiones tomadas por los usuarios principales. Por ejemplo, una transacción puede ser poco frecuente porque sucedió en condiciones especiales con una parte relacionada de la entidad.

Evaluación individual y colectiva

- 29 La evaluación de si la información es significativa o no debe llevarse a cabo de forma individual y colectiva.¹² Incluso si la información se juzga que no es significativa de forma aislada (es decir, se considera no significativa), puede serlo al considerarla junto con otra información [por ejemplo, véase el párrafo 39(c)].

11 A menudo pueden determinarse factores clave a considerar consultando la información a revelar de las NIIF sobre esas partidas—por ejemplo, véase el párrafo 85(b) de la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*.

12 Véase el párrafo 7 de la NIC 1.

Presentación e información a revelar en los estados financieros

El contexto de la evaluación de la materialidad o importancia relativa

- 30 El objetivo principal de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los juicios sobre si la información es significativa deben realizarse en el contexto de este objetivo y considerando el conjunto completo de estados financieros (es decir, los estados financieros principales junto con las notas). Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.¹³
- 31 La aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa al preparar los estados financieros requiere que el juicio se aplique a la luz del objetivo de los estados financieros. La gerencia debería usar el juicio no solo para decidir si incluir o excluir información en los estados financieros, sino también para considerar cómo debe presentarse o revelarse la información en los estados financieros.
- 32 La gerencia debería también evaluar si la información es significativa en el contexto de las diferentes partes de los estados financieros, por ejemplo:
- (a) si la información debe presentarse de forma separada en los estados financieros principales y cómo;
 - (b) si la información debe incluirse en las notas y cómo; y
 - (c) si la evaluación del párrafo 32(a) o (b) cambia después de revisar el juego completo de estados financieros.
- 33 El último paso del párrafo 32(c) incluiría una evaluación del conjunto total de información en los estados financieros. Esta evaluación global podría llevar a una nueva evaluación de la forma en que se presenta o revela la información para hacerla más comprensible o destacarla más. La evaluación global puede también identificar que alguna información debe complementarse (por ejemplo, destacar las tendencias clave) o eliminar (por ejemplo si está suficientemente cubierta por otra información).

Información inmaterial o con poca importancia relativa

- 34 La provisión de información no significativa en los estados financieros puede enmascarar información significativa y por consiguiente los estados financieros son menos comprensibles. Por ejemplo, si una entidad revela información detallada sobre transacciones que no tienen un efecto significativo sobre la situación financiera o rendimiento financiero presentados de la entidad, esto puede hacer que la información significativa sea difícil de encontrar. La revelación de información no significativa incrementa la extensión de los estados financieros, haciéndolos menos comprensibles y requiere que los usuarios principales gasten más recursos en buscar la información significativa.
- 35 Las NIIF no prohíben que las entidades revelen información no significativa. No obstante, les exigen considerar si la revelación de información no significativa da lugar a que se enmascare la información significativa.¹⁴
- 36 En algunos casos puede ser útil revelar el hecho de que una cuestión concreta sea no significativa para la entidad. Por ejemplo, la gerencia puede desear informar a los usuarios principales de que la entidad no está expuesta a un riesgo concreto normalmente asociado con un elemento que es de interés concreto para los participantes del mercado. Esto puede hacerse, a menudo, elaborando un estado único en lugar de incluir información detallada o análisis del importe o naturaleza del elemento. Por ejemplo, un banco internacional puede explicar que no mantiene un importe significativo de deuda en una jurisdicción concreta o sector industrial que experimenta dificultades financieras graves, sin proporcionar información adicional. En este caso, la declaración de que la entidad mantiene un importe no significativo de deuda puede proporcionar información significativa sobre cómo ha sido de efectiva la gerencia para proteger los recursos de la entidad de los efectos desfavorables de las condiciones económicas.

13 Véase el párrafo 9 de la NIC 1 y el párrafo OB2 del *Marco Conceptual*). Nota: el párrafo 3.4 del Proyecto de Norma *Marco Conceptual para la Información Financiera* está proponiendo modificar la descripción del objetivo de los estados financieros (e incluye un análisis explícito de consideraciones de la administración) de la forma siguiente: El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de una entidad que es útil a los usuarios de los estados financieros para evaluar las perspectivas de entradas de efectivo netas futuras a la entidad y la administración de la gestión de los recursos de la entidad.

14 Véase el párrafo 30A y FC30F de la NIC 1.

Agregación y desagregación de información

- 37 La NIC 1 señala:
- 29 Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.
- 30 Los estados financieros son el producto del procesamiento de un gran número de transacciones y otros sucesos, que se agrupan por clases de acuerdo con su naturaleza o función. La etapa final del proceso de agregación y clasificación es la presentación de datos abreviados y clasificados, que constituyen las partidas de los estados financieros. Si una partida concreta careciese de importancia relativa por sí sola, se agregará con otras partidas, ya sea en los estados financieros o en las notas. Una partida que no tenga la suficiente importancia relativa como para justificar su presentación separada en esos estados financieros puede justificar su presentación separada en las notas.
- 30A Al aplicar esta y otras NIIF una entidad decidirá, teniendo en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes, la forma en que agrega la información en los estados financieros, los cuales incluyen a las notas. Una entidad no reducirá la comprensibilidad de sus estados financieros ocultando información significativa en información sin importancia relativa o agrupando partidas importantes que tienen diferentes naturalezas o funciones.
- 38 Si una partida de los estados financieros no es significativa individualmente, no necesita desagregarse adicionalmente, y puede agregarse con otras partidas relacionadas o similares incluso si las NIIF establecen la presentación separada. Sin embargo, una partida que no sea significativa en los estados financieros principales puede justificar su presentación separada en las notas. Por ejemplo, la gerencia puede decidir combinar todos los activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados juntos en una sola partida en el cuerpo del estado de situación financiera, si la presentación por separado no se considera significativa en el contexto de los estados financieros principales. Sin embargo, la gerencia debería considerar si la presentación por separado de las clases diferentes de activos financieros es significativa en el contexto de las notas debido a las diferentes características de esos activos financieros. Por ejemplo, puede haber diferentes tipos de activos financieros (tales como patrimonio o instrumentos de deuda) o los activos pueden tener características de riesgo distinto. No obstante, las partidas de los estados financieros principales se desagregan en las notas solo si la información sobre sus componentes es significativa. Si, por ejemplo, los componentes de la partida de los estados financieros son similares y no existe un solo componente significativo, la desagregación en las notas puede no proporcionar información útil.
- 39 La agregación de la información quiere decir que la información sobre los componentes pasa a estar menos detallada. Por ello, al hacer juicios sobre si agregar información, en los estados financieros principales o en las notas, la gerencia está evaluando si la información que se "perdería" en la agregación es significativa. Por ejemplo:
- (a) Si una entidad tiene 500 arrendamientos similares de activos similares, entonces combinarlos juntos a efectos de revelar información puede no conducir a una pérdida de información significativa. Sin embargo, si un subconjunto de 500 arrendamientos tiene características diferentes significativas con respecto al resto (tales como garantías del valor residual u opciones de ampliación) la información separada puede ser significativa.
- (b) Una entidad puede tener una pequeña diferencia de cambio neta como resultado de transacciones en moneda extranjera. Esa diferencia neta puede haber surgido de un gran número de pequeñas ganancias de cambio sobre una base amplia de transacciones recurrentes y una pérdida sustancial que procede de una transacción de cambio a término especulativa. La NIC 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* especifica solo que se revele el importe de las diferencias de cambio. Al hacer juicios sobre la materialidad o importancia relativa, la entidad debería evaluar si la pérdida debe presentarse de forma separada de las otras diferencias de cambio. El hecho de que se incurriese en una gran pérdida con respecto a las otras transacciones y que dicha pérdida fuese por una actividad especulativa sugiere que la agregación de estas diferencias de cambios daría lugar a una pérdida de información significativa. En este escenario, la información que podría influir en las opiniones de los usuarios sobre la administración de la gerencia se perdería en la agregación.
- (c) Una entidad puede adquirir muchos pequeños negocios durante el periodo sobre el que se informa. Cada adquisición puede ser individualmente no significativa, pero en total las adquisiciones podrían cambiar las estructuras y perspectivas del negocio de forma significativa.

Puesto que es el efecto agregado de las combinaciones de negocios lo que es significativo, puede ser apropiado incluir información sobre las adquisiciones agregadas.

Estados financieros principales versus las notas

Estados financieros principales

- 40 Los estados financieros principales de la entidad proporcionan un resumen estructurado de:
- (a) los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos reconocidos;
 - (iii) los flujos de efectivo; y
 - (iv) las aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio o distribuciones a éstos.
- 41 El papel de los estados financieros principales para satisfacer el objetivo de los estados financieros es proporcionar información que facilite una visión global de la situación financiera y rendimiento de una entidad. Esta visión global puede ser útil para los usuarios principales de la forma siguiente:
- (a) obteniendo información esencial sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, flujos de efectivo y aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio o distribuciones a éstos;
 - (b) comprendiendo la situación financiera y el rendimiento pasados de la entidad para pronosticar entradas de efectivo y comprender tendencias;
 - (c) haciendo comparaciones a un alto nivel entre entidades y periodos sobre los que se informa; o
 - (d) identificando áreas de interés concreto para las que los usuarios podrían esperar encontrar información adicional en las notas.¹⁵
- 42 Al evaluar qué partidas de los estados financieros deben presentarse en el cuerpo de un estado financiero principal, la gerencia considerará la forma de proporcionar un resumen representativo de la información financiera de la entidad—por ejemplo, considerará qué partidas o clases de partidas deben presentarse por separado debido a su tamaño relativo o su naturaleza. La gerencia debería considerar también el grado de similitud o diferencia entre las partidas de los estados financieros individuales al determinar si esas partidas deben combinarse o presentarse por separado.
- 43 La gerencia considerará si una partida es significativa considerándola de forma relativa con respecto a las partidas individuales de los estados financieros, subtotales y totales en el cuerpo de un estado individual, así como con cada estado individual global. La gerencia debería considerar las relaciones entre cada uno de los estados financieros principales. Al presentar las partidas de los estados financieros, la gerencia debería evaluar qué partidas sirven como indicadores útiles para vincular el cuerpo de los estados con el detalle de las notas para ayudar a los usuarios principales a navegar por los estados financieros.
- 44 Si partidas reconocidas no se presentan por separado en los estados financieros principales, entonces la gerencia considera la forma en que deben agregarse con otras partidas (véanse los párrafos 37 a 39).

Notas

- 45 Debido a su estructura, son limitados la cantidad y el tipo de detalle que pueden incluirse en los estados financieros. Las notas:
- (a) explican la información presentada en los estados financieros principales con mayor detalle; y
 - (b) complementan los estados financieros principales con la información adicional que sea necesaria para satisfacer el objetivo de los estados financieros (véase el párrafo 30).¹⁶
- 46 Aunque el concepto de materialidad o importancia relativa no cambia cuando se aplica a las notas, el contexto en el que ese concepto se aplica es diferente. Esto es porque las notas tienen un papel diferente del de los estados financieros principales para satisfacer el objetivo de los estados financieros (véanse los párrafos 40 a 44). Por consiguiente, esto puede dar lugar a conclusiones distintas con respecto a si la información es significativa en los diferentes contextos y si es necesaria una desagregación adicional en las notas en comparación con el cuerpo de un estado financiero principal.
- 47 Uno de los objetivos principales de las notas, como una parte integral de los estados financieros, es ampliar y explicar las partidas en los estados financieros principales. Información que es significativa para los

15 Las guías de los párrafos 41 a 45 y 47 están redactadas en línea con la opinión inicial del IASB durante su proyecto de Principios de Información a Revelar—véase el párrafo FC21 de los Fundamentos de las Conclusiones de este [proyecto] Documento de Práctica.

16 Las guías de los párrafos 41 a 45 y 47 están redactadas en línea con la opinión inicial del IASB durante su proyecto de Principios de Información a Revelar—véase el párrafo FC21 de este [proyecto] Documento de Práctica.

estados financieros, pero para la cual la presentación separada en los estados financieros principales no es significativa, se proporciona en las notas. No obstante, si la información es significativa en el contexto de los estados financieros principales entonces, revelar información en las notas no es suficiente. Por ejemplo, la gerencia puede decidir presentar solo un único importe para los ingresos totales en el cuerpo del estado del resultado integral. En las notas la gerencia debería desagregar el importe y revelar información adicional, como sea apropiado, para permitir que los usuarios principales comprendan la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo relacionados.¹⁷

- 48 Además, para ampliar y explicar las partidas en los estados financieros principales, las notas también proporcionan otra información financiera que es necesaria para satisfacer el objetivo de los estados financieros (véase el párrafo 30) y podría razonablemente esperarse que influya en las decisiones de los usuarios principales. Alguna de la información habitualmente situada en la información revelada en las notas no se relaciona con partidas de los estados financieros principales; tales como sucesos que no requieren ajuste significativos después de la fecha del balance. Además, cierta información se relaciona con partidas que no están reconocidas, tales como pasivos contingentes.

Información a revelar especificada en las NIIF

- 49 La NIC 1 señala:
- 31 Algunas NIIF especifican la información que se requiere incluir en los estados financieros, los cuales incluyen las notas. No es necesario que una entidad revele información específica requerida por una NIIF si la información procedente de esa revelación carece de importancia relativa. Este es el caso incluso si la NIIF contiene una lista de requerimientos específicos o los describe como requerimientos mínimos. Una entidad decidirá también revelar o no información adicional, cuando el cumplimiento con los requerimientos específicos de las NIIF resulte insuficiente para permitir a los usuarios de los estados financieros comprender el impacto de transacciones concretas, así como de otros sucesos y condiciones, sobre la situación y el rendimiento financieros de la entidad.
- 50 Los requerimientos de revelar información de las NIIF son la base para que la gerencia decida qué información debe o no revelar en las notas. Cuando una Norma contiene un requerimiento de información a revelar y la información relacionada para satisfacer ese requerimiento es significativa, entonces, la gerencia debería revelar esa información en línea con el requerimiento de las NIIF. Sin embargo, esto no quiere decir que los requerimientos de información a revelar de las NIIF deban tratarse como un listado de comprobación, sin considerar las circunstancias de la entidad y las necesidades de sus usuarios principales. No se requiere que la gerencia proporcione información a revelar con el nivel de detalle especificado por una Norma, o incluso que la proporcione por completo, si la información relacionada no es significativa, porque no se necesita revelar información no significativa.
- 51 Cuando las Normas contienen objetivos de información a revelar, la gerencia debería hacer una evaluación global de si ha satisfecho esos objetivos para la información significativa. Esto incluye considerar:
- (a) si los estados financieros proporcionan todos los requerimientos de información a revelar especificados relacionados con un objetivo; y
 - (b) si la información, además de la especificada en las Normas, debe revelarse para satisfacer esos objetivos y ayudar a los usuarios a comprender la información proporcionada.
- 52 Una entidad debe también proporcionar información, además de la especificada en las NIIF, si es relevante para comprender los estados financieros y podría razonablemente esperarse que influya en las decisiones que los usuarios principales realizan sobre la base de los estados financieros.
- 53 Por ejemplo:
- (a) La NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo* establece requerimientos de información a revelar específicos para las propiedades, planta y equipo. Sin embargo, incluso si las propiedades, planta y equipo se presentan como una partida separada en el estado de situación financiera, no toda la información a revelar especificada en la NIC 16 automáticamente será significativa para una entidad. Por ejemplo, si el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de las propiedades, planta y equipo no es significativo, no se requiere esta información a revelar. Además, la gerencia debería proporcionar otra información sobre las propiedades, planta y equipo, incluso si no se requiere de forma específica por las NIIF, si esa información podrá

¹⁷ Las guías de los párrafos 41 a 45 y 47 están redactadas en línea con la opinión inicial del IASB durante su proyecto de Principios de Información a Revelar—véase el párrafo FC21 de este [proyecto] Documento de Práctica.

razonablemente esperarse que influya en las decisiones que los usuarios principales hacen sobre la base de los estados financieros.

- (b) La NIC 19 *Beneficios a los Empleados* establece los requerimientos de información detallada sobre el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros para los planes de beneficios definidos (párrafos 145 a 147 de la NIC 19), incluyendo un análisis de sensibilidad. Sin embargo, si una entidad tiene varios planes grandes y algunos planes pequeños, entonces, para los planes más pequeños, puede ser suficiente revelar solo los riesgos clave y sensibilidades.
- (c) La NIIF 2 *Pagos basados en Acciones* establece requerimientos de información a revelar detallada para una entidad que tiene transacciones con pagos basados en acciones. Si los pagos basados en acciones son significativos para los estados financieros, la entidad considerará qué información requerida por los párrafos 44 a 52 de la NIIF 2 es útil para los usuarios principales y también debe revelarse cualquier información adicional. En algunos casos, en lugar de revelar toda la información de los párrafos 44 a 52 de la NIIF 2, puede ser apropiado resumir alguna información, tal como proporcionar un rango de periodos de irrevocabilidad, si eso no conduce a la pérdida de información significativa.
- (d) La NIIF 8 *Segmentos de Operación* requiere revelar información que pueda reconocerse y medirse sobre una base diferente que las NIIF (aun cuando la NIIF 8 requiere que la información segmentada se concilie con las cifras de las NIIF correspondientes en los estados financieros de la entidad). No obstante, el concepto de materialidad o importancia relativa debe todavía aplicarse por la gerencia para decidir qué información incluir en los estados financieros sobre los segmentos de operación de una entidad. La NIIF 8 también proporciona criterios adicionales que la gerencia debería considerar como parte de sus juicios de materialidad o importancia relativa, incluyendo los criterios de agregación de segmentos, y los umbrales cuantitativos para segmentos.

Revisión de la información a revelar de las notas en cada fecha de presentación

- 54 Si una información a revelar fuera significativa para los estados financieros del periodo anterior, pero no es significativo el mismo nivel de detalle o tipo de información para los estados financieros del año en curso, la información a revelar, a menudo, no necesita repetirse al mismo nivel de detalle. La información podría resumirse o, en algunos casos, omitirse totalmente, siempre que esa información significativa no se pierda, por ejemplo información necesitada para identificar las tendencias financieras clave. Por ejemplo:
- (a) Si en el periodo anterior la entidad llevó a cabo una combinación de negocios significativa, la gerencia consideraría qué información es importante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente. Esto puede conducir a que la gerencia concluyera que no debería reproducir todos los detalles sobre la combinación de negocios proporcionada en los estados financieros del periodo anterior. Sin embargo, la gerencia debería todavía proporcionar información suficiente para las comparaciones a realizar entre años y en la medida en que la información sea relevante para comprender los estados financieros del periodo corriente, incluyendo la información comparativa.
 - (b) Puede haberse incluido una conciliación detallada de las propiedades, planta y equipo en los estados financieros del año anterior debido a cambios que tuvieron lugar en ese periodo. Sin embargo, puede no ser necesario incluir esta conciliación detallada en el periodo presente si ha habido cambios limitados en el año actual. Por ejemplo, puede ser apropiado agregar alguna de la información que se presentó por separado en la conciliación del año anterior al preparar información comparativa para los estados financieros del periodo corriente.
 - (c) Si se registró una pérdida por deterioro de valor para una partida de planta y maquinaria en el año anterior, pero no en el actual, entonces, la información a revelar detallada de deterioro de valor puede no ser significativa en el año presente.
- 55 No obstante, la materialidad o importancia relativa no se evalúa solo por referencia a la fecha de presentación actual. Por ejemplo:
- (a) La información sobre una combinación de negocios del año anterior puede ser significativa en el periodo corriente si permite que los usuarios principales comprendan el efecto de la combinación de negocios del año anterior sobre el rendimiento de la entidad para el periodo presente sobre el que se informa. Por ejemplo, una adquirente revelará información que permita que los usuarios principales de sus estados financieros evalúen los efectos significativos de los ajustes reconocidos en el periodo corriente sobre el que se informa que estén relacionados con las combinaciones de negocios de periodos anteriores sobre los que se informa.

- (b) Una caída en ventas de un producto importante desde un importe significativo en el año anterior a un importe no significativo en el año presente puede ser un cambio significativo que debe revelarse por separado o identificarse en el año presente.

Conjunto completo de estados financieros

- 56 La NIC 1 requiere una evaluación de si la información es significativa de forma individual o colectiva (véase el párrafo 29). Por consiguiente, la evaluación de si una parte individual de la información es significativa en los estados financieros no se hace de forma aislada. Esta evaluación debería considerar si la información es significativa en combinación con otra información en el conjunto completo de estados financieros. Esta perspectiva más amplia permite que la gerencia considere la descripción global de la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de la entidad, incluyendo información sobre tendencias financieras. También permite una evaluación global de si la información de los estados financieros se comunica de forma efectiva y comprensible. Por ejemplo, la gerencia debería considerar si se ha dado suficiente importancia a los temas de importancia concreta y si la información relacionada se presenta de tal forma que el vínculo sea claro.
- 57 Los usuarios principales de los estados financieros consideran la información en un contexto más amplio que el de los estados financieros. Por ejemplo, también considerará otras secciones de la información financiera, información sobre el sector industrial en que opera la entidad y sus competidores, y sobre la economía en general. Por consiguiente, la evaluación de si y cómo debe revelarse la información en los estados financieros puede depender de la disponibilidad de otra información de fuentes públicamente accesibles. No obstante, la disponibilidad pública de información no exime a la entidad de la obligación de revelar información que sea específicamente requerida por las NIIF en los estados financieros si esa información es significativa.
- 58 Se pretende que los estados financieros sean un documento integral que proporcione información sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de una entidad que sea útil para los usuarios principales para tomar decisiones. Por consiguiente, no sería apropiado omitir información que se requiere específicamente por las NIIF sobre la entidad de los estados financieros solamente porque se haya anteriormente incluido en un comunicado de prensa u otro documento públicamente disponible.

Información financiera intermedia

- 59 La materialidad o importancia relativa es un concepto dominante en las NIIF. Los mismos principios generales de la aplicación de la materialidad o importancia relativa a los estados financieros también se aplican a los estados financieros intermedios. Sin embargo, el contexto y objetivos en los que se aplique el concepto son diferentes. Esto es porque el objetivo de los estados financieros intermedios es diferente del objetivo de los estados financieros anuales. En concreto, se pretende que los estados financieros intermedios proporcionen una actualización del último conjunto de estados financieros anuales completos. Por consiguiente, los estados financieros intermedios se centran en nuevas actividades, sucesos, y circunstancias y no duplican información anteriormente presentada.¹⁸
- 60 Además, aun cuando la NIC 34 *Información Financiera Intermedia* considera los estados financieros intermedios como una actualización de los últimos estados financieros anuales, la NIC 34 especifica que la materialidad o importancia relativa para los estados financieros intermedios se evalúa en relación con la información financiera del periodo intermedia, no con información anual previsional.¹⁹ La NIC 34 proporciona las guías siguientes sobre la evaluación de la materialidad o importancia relativa de los estados financieros intermedios:
- 23 Al tomar la decisión relativa a cómo reconocer, medir, clasificar o revelar información sobre una determinada partida en los estados financieros intermedios, la importancia relativa debe ser evaluada en relación a los datos financieros del periodo intermedio en cuestión. Al realizar evaluaciones sobre importancia relativa, debe tenerse en cuenta que las mediciones intermedias pueden estar basadas en estimaciones en mayor medida que las mediciones correspondientes a los datos del periodo anual.
- 25 Aunque siempre es necesario realizar juicios al evaluar la materialidad, en esta Norma se fundamentan las decisiones de reconocimiento y revelación a partir de los datos del propio periodo intermedio, por razones de comprensión de las cifras relativas al mismo. Así, por ejemplo, las partidas no usuales, los cambios en políticas contables o en estimaciones y los errores se reconocerán y revelarán según su importancia relativa, en relación con las cifras del

¹⁸ Véase el párrafo 6 de la NIC 34.

¹⁹ Véase el párrafo IN9 de la NIC 34.

periodo intermedio, para evitar conclusiones erróneas que se derivarían de la falta de revelación de tales partidas. El objetivo de esta excepción es asegurar que en el informe intermedio se incluyan todos los datos relevantes para comprender la situación y el rendimiento financieros de la entidad durante el periodo intermedio.

Reconocimiento y medición

- 61 La mayor parte del contenido de este [proyecto] Documento de Práctica se centra en proporcionar guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa cuando se presenta y revela información en los estados financieros. Sin embargo, consideraciones similares también se aplican al reconocimiento y medición de la información que se proporciona en los estados financieros.
- 62 Los requerimientos de reconocimiento y medición conforme a las NIIF se aplican si su efecto es significativo para los estados financieros. En concreto, la NIC 8 señala que los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.²⁰

Soluciones prácticas

- 63 Las NIIF no especifican requerimientos para los procedimientos de registro interno de libros de una entidad. Por consiguiente, la gerencia puede decidir no aplicar un requerimiento de una Norma cuando registra un elemento concreto, siempre que después haga un ajuste para asegurar que la información es acorde con las NIIF a efectos de la información financiera. Por ejemplo, una entidad puede mantener un sistema de inventario periódico y posteriormente ajustar los importes por las compras de inventario a efectos de la información financiera sobre la base del recuento físico de existencias.
- 64 Una entidad puede tener una política interna de capitalizar desembolsos de capital solo por encima de un umbral especificado y reconocer importes más pequeños como un gasto, porque los importes pequeños se consideran claramente no significativos. La gerencia ha evaluado que esta falta de aplicación de las NIIF es improbable que tenga un efecto significativo en los estados financieros presentes y en los futuros, porque está claro que este desembolso no podría razonablemente esperarse que influya en las decisiones tomadas por los usuarios principales. Esta política debería, no obstante, evaluarse nuevamente de forma periódica para asegurar que estas suposiciones se mantienen apropiadas. Siempre que esta práctica no tenga un efecto significativo sobre los estados financieros, no impediría que los estados financieros de la entidad cumplieran con las NIIF (véanse también los párrafos 77 a 79).
- 65 También es convencional para las entidades seleccionar una unidad monetaria, por ejemplo 1.000 u.m.²¹, y redondear a la unidad más próxima al preparar los estados financieros. La unidad elegida se establece lo suficientemente baja para asegurar que la pérdida resultante de precisión y detalle no es significativa.
- 66 Siempre que la información se presente fielmente en los estados financieros de acuerdo con las NIIF, queda más allá del alcance de éstas especificar la forma en que esa información se registra internamente. No obstante, puede haber requerimientos legales en la jurisdicción de una entidad que establezcan requerimientos para los procedimientos de registro interno en libros de una entidad.

Omisiones e inexactitudes ("inexactitudes")

Inexactitudes identificadas

- 67 Las omisiones (es decir, excluir datos/información relevante), errores y otras inexactitudes de información (por ejemplo, describiendo información de forma ambigua o enmascarando información significativa) (colectivamente denominada como "inexactitudes" en este documento) son significativas si, de forma individual o colectiva, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones que los usuarios principales hagan sobre la base de los estados financieros. La gerencia debería evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativas para los estados financieros. Esta evaluación incluye la consideración de las inexactitudes en la información comparativa incluida con respecto a periodos anteriores.

²⁰ Véase el párrafo 41 de la NIC 8.

²¹ En este [proyecto] Documento de Práctica, los importes monetarios se denominan en "unidades monetarias" (u.m.).

- 68 Los errores son un tipo de inexactitud en los estados financieros de la entidad que surgen de un fallo para usar o emplear indebidamente, información fiable que:
- (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; o
 - (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros.²²

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

- 69 Al evaluar si las inexactitudes son significativas, la gerencia debería tener en cuenta cómo pueden medirse las transacciones con precisión. Por ejemplo la mayoría de los desembolsos en efectivo o ventas en efectivo pueden medirse con precisión y, por ello, no se esperaría que ocurrieran con frecuencia inexactitudes en estas transacciones si una entidad tiene controles internos efectivos. Para otras transacciones, la medición precisa no será posible y se requiere que la gerencia haga estimaciones, por ejemplo provisiones por costos de limpieza medioambiental esperados²³ o mediciones de Nivel 3 del valor razonable.²⁴ Puesto que la incertidumbre inherente a las estimaciones, puede ser más difícil evaluar inexactitudes en estas situaciones. Por consiguiente, la información a revelar en los estados financieros debería asegurar que los usuarios principales son conscientes de la subjetividad involucrada en el reconocimiento y medición de estas partidas. Al considerar si un ajuste debe tratarse como un cambio en estimaciones o la corrección de un error, la gerencia debe guiarse por los requerimientos de la NIC 8.

Inexactitudes del periodo corriente

- 70 Dos ejemplos comunes de situaciones en las que la gerencia puede identificar que tiene información inexacta en los estados financieros de la entidad son:
- (a) Al preparar los estados financieros, la gerencia puede identificar errores de registro contable. Algunos ejemplos podrían incluir un error aritmético en un ajuste de una entrada del libro diario o un doble registro u omisión de un recuento físico de inventario.
 - (b) Después de la comunicación previa de la información financiera o después de que los estados financieros hayan sido preparados, pero todavía no autorizados para su emisión, podría identificarse información relevante adicional.
- 71 La gerencia debería modificar los estados financieros por todas la inexactitudes significativas identificadas antes de que los estados financieros de la entidad se autoricen para su emisión final, independientemente del costo de hacerlo así.²⁵ Además, se consideraría una buena práctica que la gerencia corrija todas la inexactitudes, incluso las que no son significativas. Sin embargo, en algunas circunstancias corregir una inexactitud no significativa puede ser desproporcionadamente costoso o retrasar la publicación de los estados financieros de una entidad. En este caso, la gerencia debería evaluar todas las inexactitudes identificadas para considerar si, en relación a partidas individuales, subtotales o totales de los estados financieros, no abordar esas inexactitudes podría dar lugar a una inexactitud significativa y, por ello, a no cumplir con las NIIF. Esto requiere la consideración del grado de extensión de las inexactitudes en los estados financieros (por ejemplo, si afectan a numerosas partidas de los estados financieros). Por ejemplo, un error registrado sobre una compra de inventarios afectará otros saldos tales como las cuentas comerciales por pagar, costo de ventas y cierre de inventario.
- 72 La NIC 1 requiere una evaluación de si la información es significativa de forma individual o colectiva. Por consiguiente, la gerencia considerará primero si cada inexactitud es significativa, independientemente de su efecto cuando se combina con otras inexactitudes. Si la inexactitud hace que los estados financieros sean significativamente inexactos, ese efecto no puede compensarse por otras inexactitudes. Por ejemplo, si los ingresos por inversiones de una entidad son significativos en el contexto de los estados financieros y están significativamente sobrestimados, los estados financieros serán significativamente inexactos incluso si el efecto sobre las ganancias está totalmente compensado por una sobrestimación equivalente de gastos.
- 73 La gerencias, entonces, considerará si las inexactitudes son significativas de forma colectiva. Incluso si una inexactitud se juzga que no es significativa por sí misma, puede serlo cuando se considera con otra información.

²² Procedente de la definición de un error en un periodo anterior del párrafo 5 de la NIC 8.

²³ Véanse las guías de medición de la NIC 37.

²⁴ Véanse las guías de medición de la NIIF 13 *Medición del Valor Razonable*.

²⁵ Véase la NIC 10 *Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa* para los requerimientos sobre la fecha en que los instrumentos financieros se autorizan para su emisión.

Errores de períodos anteriores

- 74 Los errores de períodos anteriores son errores en los estados financieros de la entidad de uno o más períodos anteriores. El párrafo 42 de la NIC 8 señala
- "... la entidad corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados ..."
- 75 Los errores en un período anterior no son algunas veces descubiertos hasta el período corriente. Los errores de períodos anteriores significativos se corrigen de forma retroactiva modificando la información comparativa presentada en los estados financieros a menos que sea impracticable determinar los efectos en el período especificado o el efecto acumulado del error.²⁶
- 76 La gerencia necesitará también considerar los efectos en el período corriente de errores de períodos anteriores no significativos si es posible que esos errores pudieran causar que los estados financieros del período corriente fueran significativamente inexactos. Puesto que el error se relaciona con información del año anterior, puede ser menos probable que influya significativamente en las decisiones que una inexactitud similar en el año actual, porque el paso del tiempo puede hacer esta información menos relevante.

Inexactitudes hechas de forma intencionada para confundir

- 77 El párrafo 41 de la NIC 8 señala:
- ...Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo...
- 78 Algunas veces se toma por la gerencia una decisión deliberada de no aplicar un requerimientos de una Norma porque ha concluido que el efecto de no aplicarlo no conducirá a una diferencia significativa en los estados financieros (por ejemplo, véase el párrafo 64). A menos que la gerencia haya incluido partidas de los estados financieros de forma inexacta para lograr una presentación o resultado concreto, las soluciones prácticas no impedirían que los estados financieros cumplieran las NIIF. Sin embargo, si la gerencia intencionadamente manipula partidas inexactas para lograr una presentación o resultado concretos lo ha hecho así, supuestamente porque considera que esa presentación o resultado concretos podría razonablemente esperarse que influya en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros y estas inexactitudes son significativas.
- 79 Por ejemplo, existe una diferencia entre:
- (a) que la gerencia decida no descontar un pasivo para reflejar el valor temporal del dinero porque no hay una diferencia significativa entre el valor descontado y no descontado, y
 - (b) que la gerencia deliberadamente opte por usar una tasa de descuento inapropiada para reducir el importe del pasivo.

Una decisión deliberada por la gerencia de usar una tasa de descuento inapropiada sería significativa porque lo está haciendo así, presumiblemente, para "conseguir una presentación concreta de la situación financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de una entidad".

26 Véase el párrafo 43 de la NIC 1.

Aprobación por el Consejo del Proyecto de Documento de Práctica de las NIIF Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros publicado en octubre de 2015

El Proyecto de Documento de Práctica *Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros* se aprobó para su publicación por los catorce miembros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Hans Hoogervorst, Presidente

Ian Mackintosh, Vicepresidente

Stephen Cooper

Philippe Danjou

Martin Edelmann

Patrick Finnegan

Amaro Gomes

Gary Kabureck

Suzanne Lloyd

Takatsugu Ochi

Darrel Scott

Chungwoo Suh

Mary Tokar

Wei-Guo Zhang

Fundamentos de las Conclusiones del Proyecto de Documento de Práctica de las NIIF Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros

Estos Fundamentos de las Conclusiones acompañan al [proyecto] Documento de Práctica, pero no forman parte del mismo.

Introducción

FC1 Estos Fundamentos de las Conclusiones resumen las consideraciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) al desarrollar el [proyecto] Documento de Práctica *Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros*. Cada uno de los miembros individuales del IASB dio mayor peso a algunos factores que a otros.

Antecedentes

Razones para llevar a cabo un proyecto sobre materialidad o importancia relativa

FC2 Se informó al IASB en el Foro de Discusión del IASB sobre Información Financiera a Revelar, de enero de 2013, en su estudio relacionado, en la información recibida de los que respondieron al Proyecto de Norma de 2014 propuso modificaciones a la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* y por otras fuentes, que existían dificultades al aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa en la práctica al preparar los estados financieros. Algunos interesados opinan que estas dificultades contribuyen a crear un problema en la información a revelar. A los interesados les preocupaba que, al informar las entidades hagan evaluaciones inapropiadas significativas, dichas evaluaciones pueden conducir a que se revele información irrelevante (es decir, no significativa) en algunos casos y a que se omita información significativa en otros. El tipo de dificultades presentado por el IASB era que:

- (a) la gerencia puede no tener seguridad sobre cómo aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa. El resultado es que algunos siguen los requerimientos de información a revelar como un listado de comprobación, en lugar de usar el juicio al decidir qué información revelar o presentar en los estados financieros. Para algunos, un enfoque de lista de comprobación parece percibirse como un ahorro de tiempo, evitando cuestionamientos y exámenes minuciosos de auditores y reguladores, y como protección contra posibles litigios. Sin embargo, este enfoque puede dar lugar a revelar excesiva información no significativa en los estados financieros que pueden conducir a que se enmascare información significativa y dar lugar a que los estados financieros sean menos comprensibles.
- (b) Seguir un enfoque de listado de comprobación también quiere decir que la gerencia no use el juicio para decidir cuándo revelar información que, aunque relevante para una comprensión de los estados financieros, no se requiere específicamente por las NIIF. El resultado es que en algunos casos no se revele suficiente información relevante.

FC3 Uno de los factores sugeridos por las partes interesadas, en la medida en que contribuyen al problema, era la ausencia de guías sobre materialidad o importancia relativa en las NIIF, concretamente sobre cómo debe aplicarse a la información a revelar en las notas a los estados financieros. A la luz de esta información recibida, el IASB decidió llevar a cabo un proyecto sobre materialidad o importancia relativa con el objetivo de proporcionar guías adicionales.

Difusión externa

FC4 El personal técnico del IASB realizó difusión externa para evaluar si deben desarrollarse guías sobre materialidad o importancia relativa y qué debe incluirse en esas guías. Durante 2014, el personal técnico mantuvo consultas sobre los problemas que rodean la materialidad o importancia relativa y sus causas con el Consejo Asesor de las NIIF; el Foro Asesor de Normas de Contabilidad (ASAF, por sus siglas en inglés); los Emisores de Normas del Mundo (WSS, por sus siglas en inglés); el Foro Global de Preparadores (GPF, por sus siglas en inglés); representantes del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad sobre Contratos de Seguro (IAASB, por sus siglas en inglés) y la Organización Internacional de Comisiones de

Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés); y un número de otros académicos y profesionales contadores y representantes de otros organismos reguladores. Además, el personal técnico llevó a cabo su propia revisión de la literatura e investigación académicas. Esto incluyó la realización de difusión externa con los Emisores de Normas Nacionales para ayudar al personal técnico a comprender la aplicación de la materialidad o importancia relativa en sus jurisdicciones.

Forma de las guías

Por qué estamos considerando emitir guías

- FC5 Durante las actividades de difusión externa escuchamos un amplio apoyo al desarrollo de guías para abordar la ausencia de comprensión de cómo aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa en los estados financieros. Durante esas actividades de difusión externa destacaron dos áreas de dificultad concreta:
- (a) la tendencia para gerentes y auditores de centrarse demasiado en el aspecto cuantitativo de la materialidad o importancia relativa, incluyendo la dependencia excesiva en umbrales numéricos al hacer juicios sobre la materialidad o importancia relativa; y
 - (b) la ausencia de claridad sobre la diferencia entre juicios sobre la materialidad o importancia relativa al presentar partidas por separado en los estados financieros principales versus juicios sobre la materialidad o importancia relativa al presentar información en las notas.
- FC6 El IASB observó que varias jurisdicciones han desarrollado sus propias guías sobre materialidad o importancia relativa y destacaron que emitir sus propias guías reducirá la necesidad de guías regionales y promoverá la comparabilidad entre jurisdicciones. Al producir sus propias guías, el IASB ha considerado las guías disponibles que se han producido a nivel de jurisdicción y ha incorporado, en algunos casos, guías similares en el [proyecto] Documento de Práctica.
- FC7 Algunas partes interesadas han señalado que el concepto de materialidad o importancia relativa es bien comprendido y que las guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa son innecesarias. Estas partes opinan que las cuestiones principales con respecto a la aplicación de la materialidad son de conducta, por ejemplo presiones de tiempo sobre la gerencia y aversión de la gerencia al riesgo. Algunas partes destacaron que es a menudo más fácil para la gerencia incluir información no significativa en los estados financieros que supervisar sobre la base de negocio en marcha si esa información es significativa o justificar a los auditores o reguladores la eliminación de información a revelar. El IASB reconoció que estas cuestiones de conducta existen, pero observó que las guías pueden ayudar a contrarrestar este tipo de conductas. El IASB destacó que si se dan guías a la gerencia a las que remitirse, puede sentirse más segura al ejercer el juicio al aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa. Por consiguiente, la emisión de guías puede promover un cambio de conducta.
- FC8 Otras partes interesadas han señalado que las guías sobre materialidad o importancia relativa no serían suficientes por sí mismas para abordar las dificultades resaltadas sin considerar primero la existencia de requerimientos y objetivos de la información a revelar en las Normas. El IASB reconoce que abordar ambos aspectos es importante, pero destacó que esto no tiene por qué ocurrir de forma simultánea. El IASB considerará la revisión de los requerimientos y objetivos de la información a revelar en las Normas existentes como parte de su proyecto más amplio de Iniciativa de Información a Revelar. El IASB también observó que las guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa podrían emitirse más rápidamente que los cambios procedentes de esa revisión y ayudarían a aclarar el papel de la materialidad o importancia relativa al aplicar los requerimientos de revelar información de las Normas.
- BC9 En resumen el IASB propone proporcionar guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa de forma separada para responder a estas preocupaciones.

Por qué estamos considerando la emisión de guías en forma de un Documento de Práctica

- FC10 Este [proyecto] Documento de Práctica establece guías no obligatorias con el objetivo de ayudar a la gerencia a usar el juicio al aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa cuando prepara estados financieros. No se requiere que las entidades que aplican las NIIF cumplan con el Documento de Práctica, pero las autoridades correspondientes en sus jurisdicciones pueden requerir que lo hagan. No obstante, el IASB opina que este [proyecto] Documento de Práctica ayudará a promover una mayor comprensión del papel de la materialidad o importancia relativa en las NIIF y cómo debe aplicarse al elaborar estados

financieros. Esto ayudará a mejorar la utilidad y comprensibilidad de los estados financieros entre entidades y jurisdicciones.

- FC11 El IASB propone proporcionar guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa en forma de un Documento de Práctica no obligatorio, en lugar de como guías obligatorias en una Norma. El IASB destacó que si emitieran guías obligatorias en una Norma, la preocupación de crear conflictos con marcos legales nacionales podría añadir complejidad al desarrollo de las guías. No obstante, el IASB destacó que aun cuando algunas jurisdicciones tienen requerimientos legales y de regulación sobre materialidad o importancia relativa, esto no debería, necesariamente, dar lugar a un conflicto con las guías de este [proyecto] Documento de Práctica (siempre que los requerimientos locales no impidan que una entidad aplique los requerimientos de las NIIF si el efecto de hacerlo fuera significativo). Por ejemplo, muchas empresas se inscriben en el SEC de los EE.UU. como extranjeros usando estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF. El IASB no es consciente de dificultades de estos inscritos por diferencias entre la definición de materialidad o importancia relativa de las NIIF y la definición desarrollada por la Corte Suprema de los EE.UU.
- FC12 El IASB también destacó que las NIIF no prohibirían que una entidad proporcione información adicional para satisfacer los requerimientos locales en una jurisdicción. Además, los requerimientos locales pueden ayudar a establecer el tipo de información que es probable que sea significativo para los usuarios principales en esa jurisdicción.
- FC13 El IASB también destacó que emitir guías obligatorias en una Norma podría correr el riesgo de parecer preceptivo, lo que podría debilitar el énfasis en que la gerencia aplique su juicio en la aplicación de la materialidad o importancia relativa. No obstante, el IASB destacó que las jurisdicciones podrían optar por adoptar el Documento de Práctica en sus marcos nacionales.
- FC14 El IASB también observó que emitir guías como un documento separado no obligatorio, en lugar de como una guía de implementación no obligatoria que apoyase una Norma específica, tal como la NIC 1 ayudaría a enfatizar que el concepto de materialidad o importancia relativa está omnipresente en todas las NIIF.
- FC15 El IASB también decidió que era preferible un Documento de Práctica al material educativo por las siguientes razones:
- (a) Estaría sujeto al procedimiento a seguir completo, incluyendo la consulta pública. Este paso de consulta permite que el IASB obtenga información de un amplio rango de interesados sobre el contenido propuesto en el Documento de Práctica; y
 - (b) sería más accesible y formal que el material educativo, porque pasaría a ser parte del volumen impreso de las NIIF. Además, el Documento de Práctica constituiría un documento formal que una jurisdicción podría decidir hacerlo obligatorio.

Alcance

- FC16 El objetivo de este [proyecto] Documento de Práctica es ayudar a la gerencia a aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa al preparar estados financieros con propósito de información general preparados de acuerdo con las NIIF. El IASB observó que la gerencia puede encontrar parte de las guías de este [proyecto] Documento de Práctica útil al hacer juicios sobre la materialidad o importancia relativa para otros propósitos de la información financiera y también cuando documente internamente sus conclusiones sobre los juicios que utiliza al aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa. Por ejemplo, algunas de las guías pueden ser útiles al preparar otras partes del informe financiero de la entidad, tal como los comentarios de la gerencia o la información a revelar sobre el gobierno corporativo, o al preparar formularios de regulación o comunicados de prensa. Sin embargo, el IASB destacó que este [proyecto] Documento de Práctica no se diseña para cubrir estos otros propósitos porque pueden aplicarse consideraciones diferentes debido a los objetivos distintos para preparar la información. Los reguladores pueden tener también descripciones distintas de lo que se considera significativo en ficheros distintos de los estados financieros.
- FC17 El IASB también destacó que aunque el [proyecto] Documento de Práctica tiene como objetivo ayudar a la gerencia, es también probable que ayude a otros interesados, por ejemplo usuarios de los estados financieros, a comprender el enfoque seguido por la gerencia al hacer juicios sobre la materialidad o importancia relativa al preparar estados financieros.

Umbral de materialidad usados por un auditor

- FC18 El objetivo de un auditor es expresar una opinión sobre si los estados financieros se preparan, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable. Los auditores pueden

usar principios similares a los de la gerencia al hacer juicios al aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa.

- FC19 Sin embargo, los auditores también aplican el concepto de materialidad o importancia relativa para propósitos diferentes durante una auditoría de los de la gerencia durante la preparación de los estados financieros. Por ejemplo, los auditores habitualmente aplican el concepto de materialidad o importancia relativa al hacer juicios sobre la cantidad de trabajo a realizar para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de inexactitudes significativas y para permitirles comunicarse como requieren las normas de auditoría. Estos requerimientos de comunicación pueden incluir—por ejemplo, informar al comité de auditoría de la entidad de cualquier debilidad en los controles internos e inexactitudes no corregidas identificadas durante la auditoría.
- BC20 Este [proyecto] Documento de Práctica no cubre directamente las consideraciones de materialidad o importancia relativa realizadas por los auditores para estos otros propósitos. El IASB también observó que no sería apropiado para la gerencia confiar en umbrales de materialidad o importancia relativa por los auditores a efectos de la auditoría, cuando la gerencia toma decisiones sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa a los estados financieros.

Definición de materialidad o importancia relativa

- FC21 El IASB ha decidido provisionalmente incluir un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa, y si existe necesidad de cambiar o aclarar esa definición en su Documento de Discusión pendiente de publicar sobre su proyecto de Principios de Información a Revelar. No obstante, el IASB opina que es útil desarrollar guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa ahora, en lugar de esperar hasta que el proyecto de Principios de Información a Revelar haya finalizado, para abordar las solicitudes de guías. Además, el IASB no prevé que el análisis de la definición afectará de forma sustancial el contenido general del Documento de Práctica.
- FC22 El IASB también observó que las guías sobre el papel de los estados financieros principales y sobre el de las notas descritos en los párrafos 41, 45 y 47 del [proyecto] Documento de Práctica se basan en la opinión actual del IASB durante su proyecto de Principios de Información a Revelar. El IASB destacó que pretende actualizar el contenido del Documento de Práctica, a medida que sea necesario, después de la terminación de sus proyectos de Marco Conceptual y de Principios de Información a Revelar.

Análisis de los efectos probables de este [proyecto] de Documento de Práctica

- FC23 El IASB se comprometió a evaluar y compartir conocimiento sobre los costos probables de implementación de los nuevos requerimientos propuestos y guías— los costos y beneficios se denominan conjuntamente como “efectos”. Las guías del [proyecto] Documento de Práctica tiene como objetivo aclarar el concepto de materialidad o importancia relativa y proporcionar guías sobre su aplicación a los estados financieros. No cambia los requerimientos existentes en las NIIF. Por consiguiente, el efecto esperado de las guías propuestas es una mejor comprensión y aplicación de la materialidad o importancia relativa sin costos significativos para la gerencia.
- FC24 Las guías de este [proyecto] Documento de Práctica se espera también que ayuden a influir de forma positiva en los cambios en cuestiones de conducta tal como la adhesión rígida a listas de comprobación al preparar los estados financieros. Esto es porque se espera animar a la gerencia a ejercer el juicio en mayor medida al determinar qué información incluir o no en los estados financieros. Se espera que este ejercicio de juicio contribuirá a una reducción de la cantidad estandarizada de información revelada redundante y un incremento en la calidad y accesibilidad de la información de los estados financieros.